

PODEMOS.

NUESTRO COMPROMISO CON LAS PROPUESTAS DE CIVIO

Desde la Secretaría de Acción Institucional de Podemos junto con el Área de Finanzas y Transparencia se indica, a continuación, el compromiso de cumplimiento con las siguientes medidas de transparencia propuestas por la Fundación CIVIO, que forman parte de nuestro programa sectorial de transparencia, regeneración democrática, participación y anticorrupción dentro del desarrollo del Plan de Gobierno contra la Corrupción y la Transparencia.

Creemos firmamente que las propuestas de CIVIO conjugan con los compromisos y medidas que exponemos a continuación.

1- Publicación de las motivaciones y denegaciones de indultos de forma argumentada

Medida 246 (ampliada): Introducción de la figura delictiva de enriquecimiento injusto o ilícito:

El delito de enriquecimiento injusto se refiere a la actuación de aquellos altos cargos que, en el marco de la actuación política, sin intervenir directamente en la comisión de delitos de corrupción, han obtenido beneficio derivado de la comisión de estas conductas.

Además, y como medidas complementarias, incorporaremos el delito agravado de prevaricación administrativa en las contrataciones públicas y los delitos agravados de cohecho, tráfico de influencias y fraudes a la Administración cometidos a través de partidos políticos. Publicación de todas las denegaciones de indultos y de los argumentos en los que se apoya el Gobierno para conceder o no cada medida de gracia.

Implementada internacionalmente, esta medida penal se muestra como una de las más eficaces contra el enriquecimiento de quienes dirigen organizaciones criminales, pero que no intervienen directamente en la comisión de ninguno de los delitos o de corrupciones realizadas en el marco de la actuación política por los altos cargos de la Administración.

2- Publicación de la ejecución presupuestaria al mismo nivel de desglose que los PGE

241 (ampliada) Seguimiento de la ejecución presupuestaria

La información que genera la Administración Pública no pertenece a las instituciones, pertenece a la gente. Por ello, instauraremos paredes y bolsillos de cristal en las instituciones, pues aquello que no se pueda publicar no se debería hacer. Para lograrlo, implementaremos medidas de transparencia de la gestión pública con información veraz y actualizada de todos los presupuestos, gastos y balances anuales, protocolos e informes.

Los presupuestos deben vincular la acción de gobierno. Para evaluar correctamente si los compromisos adquiridos se han cumplido, cuáles han sido las desviaciones y si están sustentados o no por unas causas legítimas y justificables es imprescindible hacer públicos los datos de la ejecución presupuestaria con el máximo nivel de detalle. Para ello, el Portal de la Transparencia y la red de oficinas ciudadanas pondrán a disposición de la ciudadanía, de una forma sencilla, directa, desglosada, y reutilizable de los datos del destino final del dinero público, de manera actualizada para permitir su fiscalización.

3- Publicación del reparto por cabeceras de la publicidad institucional

Las siguientes tres medidas aseguran la publicidad y los determinates de los repartos de publicidad institucional entre medios de comunicación.

En la medida 239 (ampliada) Ley de Paredes de Cristal

Aprobaremos una ley integral para la regeneración democrática de nuestras instituciones públicas, que sirva de marco para abrir los parlamentos a la ciudadanía. Para ello, adoptaremos las siguientes medidas:

- Publicar en portales web parlamentarios la información relativa a la gestión de la institución, su personal y su presupuesto, así como el destino detallado de las partidas de todas las áreas de gobierno.
- Publicación de agendas de todos los altos cargos y diputados/senadores.
- Facilitar el acceso a la información relativa a los procesos legislativos, en curso o finalizados, así como toda la documentación vinculada a la toma de decisiones (huella legislativa), mediante observación directa, a través de la prensa escrita o de las retransmisiones por radio y televisión en directo.
- Garantizar el acceso, tanto a las sesiones de comisiones parlamentarias como a los plenos, a medios de comunicación, a observadores y a ciudadanos en general, sin trabas administrativas y sin ningún tipo de discriminación.
- Habilitar un escaño ciudadano desde el que se puedan hacer llegar peticiones ciudadanas al Parlamento, tanto de forma individual como colectiva.

241 (ampliada) Seguimiento de la ejecución presupuestaria

La información que genera la Administración Pública no pertenece a las instituciones, pertenece a la gente. Por ello, instauraremos paredes y bolsillos de cristal en las instituciones, pues aquello que no se pueda publicar no se debería hacer. Para lograrlo, implementaremos medidas de transparencia de la gestión pública con información veraz y actualizada de todos los presupuestos, gastos y balances anuales, protocolos e informes.

Los presupuestos deben vincular la acción de gobierno. Para evaluar correctamente si los compromisos adquiridos se han cumplido, cuáles han sido las desviaciones y si están sustentados o no por unas causas legítimas y justificables es imprescindible hacer

públicos los datos de la ejecución presupuestaria con el máximo nivel de detalle. Para ello, el Portal de la Transparencia y la red de oficinas ciudadanas pondrán a disposición de la ciudadanía, de forma sencilla, directa, desglosada, y reutilizable de los datos del destino final del dinero público, de manera actualizada para permitir su fiscalización.

Medida 243: Contratos abiertos y accesibles:

Aseguraremos la apertura de toda la información relativa a los procesos de contratación pública para facilitar la transparencia y la rendición de cuentas a través de las siguientes medidas:

- Crearemos una base de datos de contrataciones y licitaciones. Todas las empresas enviarán la documentación relacionada con las contrataciones en formatos abiertos para facilitar su publicación en la red.
- Aseguraremos el acceso a la documentación de los contratos suscritos como mínimo en los últimos cinco años. En ella se indicará la siguiente información: objeto, importe de la licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para contratar, identidad del adjudicatario, duración, número de licitadores, criterios de adjudicación, cuadro comparativo de ofertas y sus respectivas puntuaciones, acuerdos e informes técnicos del proceso de contratación, modificaciones contractuales, prórrogas de los contratos, licitaciones anuladas, resoluciones anticipadas, datos del registro público de contratos, datos del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas, y acuerdos y criterios interpretativos de los órganos consultivos de contratación.

4- Creación de un organismo de control de la contratación pública

Medida 240 (ampliada) Reformularemos la Ley de Contratos del Sector Público para:

- Implantar una red de oficinas centrales de compra para la unificación del procedimiento en las mesas de contratación y un organismo de control, especializado, dentro de la CNMC, que analice de forma global y metódica los contratos públicos, que cuente con garantías de control ciudadano y de organizaciones de la sociedad civil, así como de un buzón para denuncias ciudadanas.
- Implantar una plataforma única de información sobre contratación pública.
- Crear los Tribunales Administrativos Centrales, como los órganos competentes para la resolución centralizada de recursos contractuales.
- Eliminar los procedimientos negociados sin publicidad y limitar el importe que permite la utilización del contrato menor.
- Reformar la web del registro mercantil para poder consultar de forma sencilla,

abierta y completa y gratuita la información básica de sociedades.

- Materializar los criterios sociales, medioambientales y de fomento de la economía local en los pliegos de condiciones, así como la participación

Medida 244 Plan Nacional Contra la Corrupción y la Transparencia Institucional (en la que se insertan todas las relacionadas de transparencia con el detalle que aquí indicamos, así como su posterior desarrollo) incluye, asimismo, medidas para dotar de mecanismos reales de protección a los denunciantes de hechos delictivos.

5- Publicación de agendas de todos los altos cargos y diputados/senadores y creación de un registro del lobby

Medida 239(ampliada): Ley de paredes de cristal

Aprobaremos una ley integral para la regeneración democrática de nuestras instituciones públicas, que sirva de marco para abrir los parlamentos a la ciudadanía. Para ello, adoptaremos las siguientes medidas:

- Publicar en portales web parlamentarios la información relativa a la gestión de la institución, su personal y su presupuesto, así como el destino detallado de las partidas de todas las áreas de gobierno.
- Publicación de agendas de todos los altos cargos y diputados/senadores.
- Facilitar el acceso a la información relativa a los procesos legislativos, en curso o finalizados, así como toda la documentación vinculada a la toma de decisiones (huella legislativa), mediante observación directa, a través de la prensa escrita o de las retransmisiones por radio y televisión en directo.
- Garantizar el acceso, tanto a las sesiones de comisiones parlamentarias como a los plenos, a medios de comunicación, a observadores y a ciudadanos en general, sin trabas administrativas y sin ningún tipo de discriminación.
- Habilitar un escaño ciudadano desde el que se puedan hacer llegar peticiones ciudadanas al Parlamento, tanto de forma individual como colectiva.

Medida 238 (ampliada): Reglamento de Incompatibilidades

Extender y clarificar las incompatibilidades de cargos políticos, altos cargos de la Administración Pública central y autonómica, y directivos de empresas públicas una vez finalizada su prestación como tales y publicación de las denegaciones de compatibilidad de los altos cargos y las razones del sí o el no.

- Establecer un mínimo de diez años hasta que un ex alto cargo pueda intervenir en un ámbito afectado directamente por una decisión adoptada por él durante el ejercicio de su responsabilidad pública.

- Impedir que cualquier ex cargo electo participe en consejos de administración de empresas que operan en sectores estratégicos del Estado.
- Prohibir que desde los lobbies se contrate a los diputados o a sus asistentes.
- Obligar a que, si desde los lobbies se emplea a antiguos miembros del Gobierno, estos lobbies informen sobre quiénes son sus clientes, a qué representantes políticos contactan, qué temas tratan y en qué gastos incurren durante su trabajo.
- Crear, a nivel estatal y en cada Comunidad Autónoma, una oficina de registro de conflictos de interés e incompatibilidades, que vele por el cumplimiento de estas normas y que esté dotada de independencia y capacidad inspectora así como creación de un registro de lobbies.
- Aumentar las sanciones por incumplimiento de incompatibilidades en caso de faltas graves y que incluyan suspensiones de empleo y sueldo.

6-Publicación de la huella legislativa completa

Medida 239(ampliada): Ley de paredes de cristal

Aprobaremos una ley integral para la regeneración democrática de nuestras instituciones públicas, que sirva de marco para abrir los parlamentos a la ciudadanía. Para ello, adoptaremos las siguientes medidas:

- Publicar en portales web parlamentarios la información relativa a la gestión de la institución, su personal y su presupuesto, así como el destino detallado de las partidas de todas las áreas de gobierno.
- Publicación de agendas de todos los altos cargos y diputados/senadores.
- Facilitar el acceso a la información relativa a los procesos legislativos, en curso o finalizados, así como toda la documentación vinculada a la toma de decisiones (huella legislativa), mediante observación directa, a través de la prensa escrita o de las retransmisiones por radio y televisión en directo.
- Garantizar el acceso, tanto a las sesiones de comisiones parlamentarias como a los plenos, a medios de comunicación, a observadores y a ciudadanos en general, sin trabas administrativas y sin ningún tipo de discriminación.
- Habilitar un escaño ciudadano desde el que se puedan hacer llegar peticiones ciudadanas al Parlamento, tanto de forma individual como colectiva.

7-Publicidad detallada de los acuerdos entre la administración y la farmacéuticas sobre precios:

Nuestra medida 127 que propone la puesta en marcha de una Ley de Transparencia del Sistema Sanitario, así como en nuestra medida 121 que versa sobre Medicamentos: I+D+i y transparencia.

Medida 127 Ley de Transparencia del Sistema Sanitario:

Aprobaremos una Ley de Transparencia del Sistema Sanitario que anime a la participación de los profesionales y la ciudadanía, que obligue a la transparencia en la gestión de los recursos y procesos de contratación, que evalúe las políticas públicas sobre salud y genere mecanismos de rendición de cuentas.

Medida 121: Medicamentos: I+D+i y transparencia:

Iniciaremos una estrategia estatal orientada a incidir en la innovación dentro del ámbito de los medicamentos, guiada por los criterios de salvaguarda del derecho a la salud y la cobertura universal de pacientes y enfermedades.

Trabajaremos para implementar mecanismos que garanticen precios justos para las patentes registradas por laboratorios que reciben financiación pública a través del apoyo fiscal a la I+D+i. Buscaremos vías de acuerdo con los laboratorios para poner fin a la especulación de los precios de los medicamentos en el mercado mundial.

8-Reforma de la Ley de Transparencia que decrete el derecho de acceso como un derecho fundamental y elimine las barreras actuales

Pueden encontrar en nuestra medida 237 Ampliación de la Ley de Transparencia:

Superaremos la ley actual para que se adecúe a los estándares internacionales, a través de las siguientes modificaciones:

- Reconocer el derecho a la información como derecho fundamental.
- Mejorar la accesibilidad del Portal de la Transparencia y agilizar las solicitudes y las peticiones de información.
- Eliminar la obligatoriedad del DNI electrónico para poder realizar consultas.
- Aminorar límites de respuesta de peticiones sin dejar margen a la discrecionalidad y establecer un régimen de sanciones si se incumplen los márgenes de respuesta.
- Asegurar la información pública por defecto. La transparencia activa y los formatos abiertos serán principios rectores de la acción de gobierno.
- Garantizar la independencia del Consejo de Transparencia.
- Establecer la obligatoriedad legal de rendir cuentas y de publicar los resultados en la web para todas las instituciones con titularidad o financiación pública: la Casa Real, el Consejo General del Poder Judicial, los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones empresariales.

9-Publicación de las denegaciones de compatibilidad de los altos cargos y las razones del sí o el no

Medida 238 (ampliada): Reglamento de Incompatibilidades

Extender y clarificar las incompatibilidades de cargos políticos, altos cargos de la Administración Pública central y autonómica, y directivos de empresas públicas una vez finalizada su prestación como tales y publicación de las denegaciones de compatibilidad de los altos cargos y las razones del sí o el no.

- Establecer un mínimo de diez años hasta que un ex alto cargo pueda intervenir en un ámbito afectado directamente por una decisión adoptada por él durante el ejercicio de su responsabilidad pública.
- Impedir que cualquier ex cargo electo participe en consejos de administración de empresas que operan en sectores estratégicos del Estado.
- Prohibir que desde los lobbies se contrate a los diputados o a sus asistentes.
- Obligar a que, si desde los lobbies se emplea a antiguos miembros del Gobierno, estos lobbies informen sobre quiénes son sus clientes, a qué representantes políticos contactan, qué temas tratan y en qué gastos incurren durante su trabajo.
- Crear, a nivel estatal y en cada Comunidad Autónoma, una oficina de registro de conflictos de interés e incompatibilidades, que vele por el cumplimiento de estas normas y que esté dotada de independencia y capacidad inspectora así como creación de un registro de lobbies.
- Aumentar las sanciones por incumplimiento de incompatibilidades en caso de faltas graves y que incluyan suspensiones de empleo y sueldo.

10-Publicación abierta y completa del registro mercantil

Medida 240 (ampliada) : Ley de Contratos Públicos

Reformularemos la Ley de Contratos del Sector Público para:

- Implantar una red de oficinas centrales de compra para la unificación del procedimiento en las mesas de contratación y un organismo de control, especializado, dentro de la CNMC, que analice de forma global y metódica los contratos públicos, que cuente con garantías de control ciudadano y de organizaciones de la sociedad civil, así como de un buzón para denuncias ciudadanas.
- Implantar una plataforma única de información sobre contratación pública.
- Crear los Tribunales Administrativos Centrales, como los órganos competentes para la resolución centralizada de recursos contractuales.
- Eliminar los procedimientos negociados sin publicidad y limitar el importe que permite la utilización del contrato menor.
- Reformar la web del registro mercantil para poder consultar de forma sencilla, abierta y completa y gratuita la información básica de sociedades.
- Materializar los criterios sociales, medioambientales y de fomento de la economía

local en los pliegos de condiciones, así como la participación forestales

241 (ampliada) Seguimiento de la ejecución presupuestaria

La información que genera la Administración Pública no pertenece a las instituciones, pertenece a la gente. Por ello, instauraremos paredes y bolsillos de cristal en las instituciones, pues aquello que no se pueda publicar no se debería hacer. Para lograrlo, implementaremos medidas de transparencia de la gestión pública con información veraz y actualizada de todos los presupuestos, gastos y balances anuales, protocolos e informes.

Los presupuestos deben vincular la acción de gobierno. Para evaluar correctamente si los compromisos adquiridos se han cumplido, cuáles han sido las desviaciones y si están sustentados o no por unas causas legítimas y justificables es imprescindible hacer públicos los datos de la ejecución presupuestaria con el máximo nivel de detalle. Para ello, el Portal de la Transparencia y la red de oficinas ciudadanas pondrán a disposición de la ciudadanía, de forma sencilla, directa, desglosada, y reutilizable de los datos del destino final del dinero público, de manera actualizada para permitir su fiscalización.

11- Publicación desglosada de los presupuestos y gastos de prevención y extinción de incendios

La siguiente medida es aplicada a toda área de gobierno.

241 (ampliada) Seguimiento de la ejecución presupuestaria

La información que genera la Administración Pública no pertenece a las instituciones, pertenece a la gente. Por ello, instauraremos paredes y bolsillos de cristal en las instituciones, pues aquello que no se pueda publicar no se debería hacer. Para lograrlo, implementaremos medidas de transparencia de la gestión pública con información veraz y actualizada de todos los presupuestos, gastos y balances anuales, protocolos e informes.

Los presupuestos deben vincular la acción de gobierno. Para evaluar correctamente si los compromisos adquiridos se han cumplido, cuáles han sido las desviaciones y si están sustentados o no por unas causas legítimas y justificables es imprescindible hacer públicos los datos de la ejecución presupuestaria con el máximo nivel de detalle. Para ello, el Portal de la Transparencia y la red de oficinas ciudadanas pondrán a disposición de la ciudadanía, de una forma sencilla, directa, desglosada, y reutilizable de los datos del destino final del dinero público, de manera actualizada para permitir su fiscalización.

Gracias a CIVIO por trabajar por una sociedad más democrática.

Firmado:

Auxiliadora Honorato, Secretaria de Acción Institucional

Segundo González, Responsable de Área de Finanzas y Transparencia